



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COPIA

COMODORO RIVADAVIA, 30 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA solicitando su reincorporación. para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

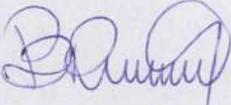
RESUELVE

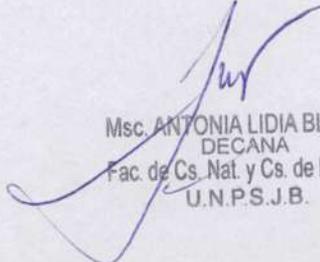
Art. N° 1) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios en que se encuentran de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (Plan de Estudios aprobado por Resolución CAFCN N° 165/96, 479/98, Resolución C.S. N° 121/96, 117/98 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°825/98 – 514/00), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a la siguiente alumna:

Apellido	Nombres	Tipo y Nro de Documento	Nro. de Reinc.
LOPEZ	CARMEN MABEL	DNI. NRO. 22.056.002	3RA.

Art. N° 3) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 1022/19


Dra. Bárbara Ruster Jorralles
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.